

LISTADO DE AVISOS PARA NOTIFICACIÓN DEL 19/01/2023						
#	FORMA DE NOTIFICACION	No.	No. PROCESO	NOTIFICADO	RADICADO	TIEMPO DE FIJACIÓN
1	AVISO	1400-2022-348 ✓	059/17	HENRY VILLAMIZAR ESPITIA	I-2023-6951	5 DIAS

Jesus Gil
 18-01-23
 3:54 pm



Mario Parla Ruiz
 12:21 pm



Bogotá, D.C., enero 2023

Doctor
MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ
Jefe Oficina de Atención al Ciudadano
Secretaría de Educación del Distrito
Ciudad.

Radicación
I-2023-6951
18-01-2023

ASUNTO: INFORMACION FIJACION AVISO QUEJA 059/17


Respetado Doctor

De conformidad con lo dispuesto por ustedes mediante radicado I-2022-126781 del 25 de noviembre de 2022, me permito remitir la información de el aviso que se deberá fijar a partir del día de mañana en un lugar visible tanto en la cartelera como el pagina web de la entidad.

LISTADO DE AVISOS PARA NOTIFICACIÓN DEL 19/01/2023					
#	FORMA DE NOTIFICACION	No.	No. PROCESO	NOTIFICADO	TIEMPO DE FIJACIÓN
1	AVISO	1400-2022-348	059/17	HENRY VILLAMIZAR ESPITIA	5 DIAS

Anexo copia del acto administrativo Resolución 3876, el aviso y la entrega de este al área de correspondencia.

Cordial saludo,


CÉSAR CORREDOR GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario de Instrucción.

Proyecto: Julieth Alexandra Sabogal Paloma

Av. El Dorado N° 66 – 63
PBX.: 324 10 00
Código Postal.: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información.: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 19 de enero de 2023

Señor (a)
HENRY VILLAMIZAR ESPINEL
CRA 70A N 5B-55 NUEVA MARSELLA
Teléfono: 3133730495
BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2022-391855
FECHA:	20/12/2022
No. Referencia:	N-2022-36568

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 1400-2022-348.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 3876 de 17/11/2022.

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al servidor público HENRY VILLAMIZAR ESPITIA, identificado con C.C. No. 79.301.837, dentro del Proceso No. 059/17"

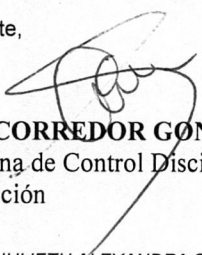
Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 3876 del 17/11/2022, expedida por el(la) Despacho y

"Contra la presente resolución no procede ningún recurso, quedando así agotada la vía gubernativa".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


CÉSAR CORREDOR GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario
de Instrucción

Proyecto: JULIETH ALEXANDRA SABOGAL PALOMA

C.C Expediente Cód. 79.301.837

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 3876 DE 2022 17 NOV 2022

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al exservidor público HENRY VILLAMIZAR ESPINEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.301.837, dentro del proceso No. 059/17".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga el numeral 3 del artículo 236 de la Ley 1952 de 2019, Decreto 310 de 2022, Decreto 001 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante Fallo de primera instancia No. 206 del 25 de marzo 2022, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Educación del Distrito sancionó disciplinariamente al exservidor público HENRY VILLAMIZAR ESPINEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.301.837, con DESTITUCIÓN DEL CARGO E INHABILIDAD GENERAL POR EL TÉRMINO DE ONCE (11) AÑOS para ejercer funciones públicas en cualquier cargo o función, por presentar documento apócrifo donde aparece como Ingeniero de Sistemas, otorgado por la Universidad Francisco de Paula Santander, con el cual fue nombrado como docente provisional en el área de Tecnología e Informática y EDU Superior – Ingeniería Sistemas en los Colegios Carlos Pizarro León Gómez IED y Ciudad Bolívar – Argentina IED, respectivamente, e indujo en error a la Secretaría de Educación del Distrito para que emitiera las resoluciones de nombramiento a su favor, y por el ejercicio de la carrera docente en Instituciones Educativas del Distrito Capital sin cumplir con los requisitos exigidos para ello, en hechos ocurridos en los años 2015 y 2016.

Que esta decisión fue notificada en estrados a su defensor de oficio el día 25 de marzo de 2022, quien interpuso recurso de apelación, el cual fue resuelto con Resolución 1387 de 13 de mayo de 2022 por la Secretaria de Educación del Distrito, decisión notificada al defensor de oficio por medio de correo electrónico el día 25 de mayo de 2022, previa autorización y por edicto No. 256 fijado el 14 de junio de 2022 y desfijado el 16 de junio de 2022 al señor HENRY VILLAMIZAR ESPINEL.

Que el fallo disciplinario se encuentra debidamente ejecutoriado a partir del 17 de junio de 2022.

Que es deber de la Secretaria de Educación, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 1952 de 2019, ejecutar la sanción disciplinaria.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Fallo de primera instancia No. 206 del 25 de marzo 2022 y la Resolución 1387 del 13 de mayo de 2022 de segunda instancia, ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al exservidor público HENRY VILLAMIZAR ESPINEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.301.837, con DESTITUCIÓN DEL CARGO E INHABILIDAD GENERAL POR EL TÉRMINO DE ONCE (11) AÑOS para ejercer funciones públicas en cualquier cargo o

RESOLUCIÓN N° 3876 DE 2022 Página 2 de 2
17 NOV 2022

“Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al exservidor público HENRY VILLAMIZAR ESPINEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.301.837, dentro del proceso No. 059/17”.

función, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

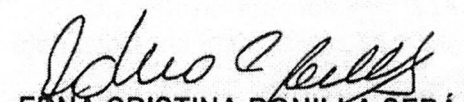
ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente o por Aviso la presente Resolución al citado exfuncionario, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la sanción aquí ejecutada a la Procuraduría General de la Nación - División de Registro y Control, Personería Distrital, y las dependencias a que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución tiene efectos a partir de la notificación.

Dada en Bogotá, D. C., a los, 17 NOV 2022

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Queja No. 059/17

Aprobaciones a través de correo institucional:

Aprobó: Alvaro Monsalve Veloza, Contratista Despacho Área jurídica
César Corredor González (Jefe Oficina de Control Disciplinario de Instrucción)
Julián Fabrizzio Huérfano Ardila (Jefe Oficina Asesora Jurídica)

Revisó: Angela María González L., Contratista Despacho
María Victoria Duarte (Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica)
Fanny Rodríguez Puerto (Profesional Especializada Oficina de Control Disciplinario de Instrucción)

Proyectó: Laura Cristina Zambrano Gómez (Abogada Investigadora Oficina de Control Disciplinario de Instrucción)